Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POTENCIA TURÍSTICA O ECO DELTA POR LA EMISIÓN DE CADA PASAJE AÉREO PARA VIAJAR HACIA DESDE EL ECUADOR
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Trámite orientado a la recaudación de la tasa que declaran las aerolíneas por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar desde el Ecuador hacía cualquier lugar e extranjero (Eco Delta); y, por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar hacia el Ecuador desde cualquier lugar del Extranjero (Potencia Turística), que será pagad todos los pasajeros en su boleto/ticket aéreo.
¿A quién está dirigido?	• Aerolíneas que emitan: pasajes aéreos desde el Ecuador hacia el extranjero (Eco Delta); y, pasajes aéreos para viajar hacia el Ecuador desde cualquier del extranjero (Potencia Turística), en cumplimiento a la normativa vigente. • Agencias de viaje organizadoras de vuelos charter **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Cumplimiento de obligaciones. **Resultado a obtener:** • Cumplir con la obligación tributaria establecida en la normativa de acuerdo a la calendarización establecida esto es hasta el día 10 de cada mes subsiguiente a la fecha de emisión de los pasajes aéreos, para el caso de Eco Delta. • Cumplir con la obligación tributaria establecida en la normativa de acuerdo a la calendarización establecida esto es hasta el día 20 de cada mes subsiguiente a la emisión de pasajes aéreos, para el caso de Potencia Turística.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **En línea:** Requisito para efectuar la declaración de Eco Delta y Potencia Turística: 1. Anexo de Declaración Eco Delta o Potencia Turística (Excel) 2. Comprobante de pago efectuado a la cuenta corriente del Ministerio de Desarrollo Económico Productivo (PDF)

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

Procedimiento a efectuarse por cada tipo de declaración y pago de Eco Delta o Potencia Turística:

1. Crear cuenta e iniciar sesión en la plataforma " Eco Delta o Potencia Turística", cual puede acceder en la opción ***"Ir al trámite en línea"***

2. Aceptar términos y condiciones

3. Revisar información en la opción "Perfil de Usuario"

4. Seleccionar tipo de aeropuerto

5. Ejecutar la declaración y visualizar la información para realizar el pago

6. Realizar pago

7. Anexar comprobante/s de pago/s y completar información

8. Finalizar la declaración

9. Descargar documento resumen de la declaración

10. Recibir correo electrónico de confirmación del envío de la declaración con el documento resumen

Nota: De no efectuarse la declaración y pago en los plazos establecidos para su cumplimiento, se generará los valores correspondientes a intereses y multas de conformidad a la normativa vigente.

Adicionalmente y una vez revisada la declaración de generarse inconsistencia de información, la institución se reserva el derecho de rechazar el trámite, y el declara deberá enviar una nueva declaración.

Recuerde que los formularios de declaraciones realizadas los podrá descargar en pantalla principal del sistema, donde podrá visualizar si su declaración fue rechaza conciliada.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORAR DE ATENCI
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- Ley de Turismo. Art. Artículo 39, literal a y d..
- REDUCE TASAS ECODELTA DE 50 A 5 ECUADOR POTENCIA TURÍSTICA DE 10 A 1. Art. 1 - 2 .
- SE MODIFICA EL MODELO DE COBRO DE LA TASA ECO DELTA DE UN VALOR FIJO DE USD 50,00 AL COBRO DEL 5% DE LA TARIFA NETA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO. Art. 1 - 2.
- CONTRIBUCIÓN PT POR EMISIÓN PASAJE AÉREO PARA VIAJAR HACIA ECUADOR. Art. Artículos 1..
- PAGO POR PASAJE AÉREO QUE SE VENDA PARA SALIR DE ECUADOR. Art. Artículo 1..
- REDÚCENSE LAS TASAS ECODELTA DE 50,00 A USD 5,00; Y, ECUADOR POTENCIA TURÍSTICA DE USD 10,00 A USD 1,00 RESPECTIVAMENTE, A VARIAS AEROLÍNEAS INTERNACIONALES. Art. Artículos 1, 2, 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvana Pino
Correo Electrónico: spino@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2026	10	56	56	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2026	09	60	57	0	0
2026	08	63	56	0	0
2026	07	64	57	0	0
2026	06		59	0	
2026	05		53	0	
2026	04		59	0	
2026	03		51	0	
2026	02		55	0	
2026	01		142	0	
2025	12		44	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		37	0	
2025	08		72	0	
2025	07		61	0	
2025	06		60	0	
2025	05		57	0	
2025	04		56	0	
2025	03		64	0	
2025	02		56	0	
2025	01		58	0	
2024	12		61	0	
2024	11		65	0	
2024	10		63	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2024	09		66	0	
2024	08		64	0	
2024	07		65	0	
2024	06		67	0	
2024	05		65	0	
2024	04		62	0	
2024	03		61	0	
2024	02		64	0	
2024	01		67	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		1	0	
2023	08		75	0	
2023	07		89	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	

